



Señor Ministro -

Los tres Comités presentan ahora su gestión bajo una nueva faz -

Solicitan la reconsideración de la Ley de 10 de Oct. 1828 - que concede en propiedad al Cap.<sup>l</sup> Sr. Luis Piedrahíta la Sala de los Notarios y piden p.<sup>o</sup> ellos el apoyo de U. D.

Fundan su mejor derecho en la donación que de esta Sala fue hecha a su fincado padre por decreto de 5 de Enero de 1828 - Dicen que aunque esta donación fue hecha por el Gobierno de la Provincia de M. P. lo fue en virtud de la auto-rijación que otro Gob.<sup>o</sup> recibió por la Ley de 22 de Oct. de 1821 - y de la representación Nacional que entonces ejercía en todo aquello que se refiere a las relaciones exteriores de la Nación -

Dicen por último que el fincado Sr. Luis Strens llenó las condiciones de población - que el expresado decreto le imponía, y que si los pobladores que entonces introdujo a la Sala no se consorciaron en ella hasta la fecha es debido únicamente a la circunstancia bien notoria que le obligaron a abandonar la Sala de los Notarios luego que se apoderó de ellas por la fuerza el Gob.<sup>o</sup> Inglés -

Los servicios que en aquella época prestó el fincado Sr. Luis Strens, llenando el nombre y la <sup>jurisdicción</sup> ~~población~~ de la Nación a aquellas apartadas regiones así como los méritos considerables por su paciencia que sufrió en sus intereses hacen sin duda alguna acreedores a sus herederos a la consideración del Congreso -

No me parece dudoso que cuando estos

presentados al Sr. Congreso como los tres casos  
de solicitud y es mi opinion de todas partes  
los intereses tanto de la nacion encuentran el medio  
mas equitativo de conciliar los derechos que  
la lei antes citada puede haber creado en favor  
del Capitan D. Luis Piedrahita - con la justicia  
que asiste a los tres Verones y la reparacion  
que les es debida por los servicios que  
prestó a los intereses generales de su querido  
padre y los perjuicios que sufrió en consecuencia

Julio 28/79 - Eduardo Costa

Julio 28/79 -  
Dietmann del Sr. D.  
Don Pedro de la Nacion  
nuestro padame & la  
Vela de los Estados